Proceso:	Ordinario Laboral de única instancia
Demandante:	Luz Alexandra Vega Guzmán
Demandado	Comercializadora Dorelli S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2020-00102-00

Armenia, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Previo a continuar con el trámite del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que, informe si desea continuar con la presente demanda, en razón de que, la empresa demandada todavía no ha sido notificada conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, es decir con constancia de entrega y de apertura del correo electrónico.

Se requiere también a la demandante **Luz Alexandra Vega Guzmán** para que informe si desea seguir el proceso en causa propia o si por el contrario ya designó apoderado judicial que la represente, en vista que los profesionales del derecho Lady Carolina Zapata Vega y Juan David Riveros Carrero renunciaron al mandato inicial por ella conferido.

Para el efecto, se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de está providencia, so pena de aplicar la sanción prevista en el artículo 30 del C.P.T.S.S.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Ssp/LE

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE ABRIL DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA